



Bruselas, 30.9.2016
COM(2016) 628 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Informe anual sobre las auditorías internas llevadas a cabo en 2015
(Artículo 99, apartado 5, del Reglamento Financiero)

{SWD(2016) 322 final}

| | |
|---|-----------|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. La misión del SAI: Independencia, objetividad y rendición de cuentas. Objetivos y ámbito del informe..... | 3 |
| 3. Visión global de la realización de tareas de auditoría | 4 |
| 3.1. Aplicación del plan de auditoría de 2015 | 4 |
| 3.2. Datos estadísticos sobre las recomendaciones del SAI | 6 |
| 4. Resumen del trabajo de auditoría..... | 8 |
| 4.1. Conclusiones sobre las auditorías de gestión | 8 |
| 4.1.1. Rendimiento de las DG, servicios y agencias ejecutivas de la Comisión: los procesos transversales (RRHH, TIC, lucha contra el fraude, etc.)..... | 10 |
| 4.1.2. Los resultados de la ejecución presupuestaria de los créditos de operaciones | 12 |
| 4.1.3. Rendimiento en ámbitos de actividad no onerosos | 14 |
| 4.2. Conclusiones limitadas del SAI sobre el estado del control interno de cada DG..... | 15 |
| 4.3. Dictamen general sobre la gestión financiera de la Comisión..... | 15 |
| 5. Consulta a la instancia de la Comisión especializada en materia de irregularidades financieras..... | 16 |
| 6. Conclusiones..... | 16 |
| 7. Lista de acrónimos..... | 17 |

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se propone poner en conocimiento del Parlamento Europeo y el Consejo el trabajo llevado a cabo por el Servicio de Auditoría Interna (SAI) de la Comisión, de conformidad con el artículo 99, apartado 5, del Reglamento Financiero. Se basa en el informe elaborado por el auditor interno de la Comisión, de conformidad con el artículo 99, apartado 3, del citado Reglamento, en lo que respecta a los dictámenes y los informes de auditoría del SAI finalizados en 2015 relativos a las direcciones generales, los servicios y las agencias ejecutivas de la Comisión¹. En consonancia con su base jurídica, incluye un resumen del número y tipo de auditorías internas realizadas, de las recomendaciones formuladas y del curso dado a estas recomendaciones². Se incluyen en el presente informe los informes de auditoría finalizados entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2016; no se han tenido en cuenta las recomendaciones aplicadas después de la fecha de corte de 31 de enero de 2016.

2. LA MISIÓN DEL SAI: INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS. OBJETIVOS Y ÁMBITO DEL INFORME

La misión del Servicio de Auditoría Interna consiste en proporcionar a la Comisión garantías independientes y objetivas y servicios de consultoría dirigidos a crear valor añadido y a mejorar el funcionamiento de la Comisión. El SAI ayuda a la Comisión a lograr sus objetivos al aplicar un enfoque sistemático y riguroso para evaluar y formular recomendaciones dirigidas a mejorar la eficacia de los procesos de gestión del riesgo, control y gestión de las políticas. Sus tareas incluyen la evaluación y la formulación de recomendaciones adecuadas para mejorar el proceso de gestión de las políticas en el cumplimiento de los siguientes objetivos: Fomentar principios éticos y valores adecuados en el seno de la organización, asegurar la eficacia de la gestión y la rendición de cuentas y la comunicación eficaz de información sobre los riesgos y el control de los sectores pertinentes de la organización. De este modo, el SAI fomenta una cultura de gestión eficaz y efectiva en el seno de la Comisión y sus departamentos. La independencia del SAI está consagrada en el Reglamento Financiero³ y en su Carta de Competencias⁴, adoptada por la Comisión. El SAI elabora informes sobre todas sus auditorías y los transmite al Comité de Seguimiento de las Auditorías (CSA). El Comité de Seguimiento de

¹ El informe no incluye las agencias europeas descentralizadas, el Servicio Europeo de Acción Exterior ni otros organismos auditados por el SAI, que son objeto de informes anuales separados.

² Conforme a la exigencia de la Norma de rendimiento n.º 2060 de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna («normas»), adoptadas por el Instituto de Auditores Internos (IAI).

³ Artículo 100 del RF.

⁴ C(2015) 2541 (20 de abril de 2015), Comunicación a la Comisión, Carta de Competencias del Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea.

las Auditorías asiste al Colegio de Comisarios, garantizando que la labor del SAI, de las antiguas Estructuras de Auditoría Interna (EAI) y del Tribunal de Cuentas Europeo sea tenida debidamente en cuenta por los servicios de la Comisión y reciba un seguimiento adecuado.

El SAI lleva a cabo su trabajo de conformidad con el Reglamento Financiero y las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna y el código deontológico del Instituto de Auditores Internos.

El SAI no audita los sistemas de control de los fondos de la Comisión por parte de los Estados miembros. Estas auditorías, que llegan hasta el nivel de los beneficiarios individuales, son llevadas a cabo por los auditores internos de los Estados miembros, las autoridades de auditoría nacionales, otras DG de la Comisión y el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE). No obstante, el SAI audita las medidas adoptadas por los servicios de la Comisión para supervisar y auditar los organismos situados en los Estados miembros, y otros organismos encargados de desembolsar los fondos de la UE, tales como las Naciones Unidas. Como se prevé en el Reglamento Financiero, el SAI puede desempeñar estos cometidos *in situ*, en particular, en los Estados miembros.

3. VISIÓN GLOBAL DE LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE AUDITORÍA

3.1. Aplicación del plan de auditoría de 2015

Antes de la fecha límite del 31 de enero de 2016, la aplicación del plan de auditoría de 2015 alcanzó su objetivo del 100 % de los encargos previstos para las auditorías de la Comisión, sus servicios y las agencias ejecutivas⁵.

Se finalizaron 139 encargos (entre los que se encuentran auditorías, seguimientos, revisiones limitadas, evaluaciones de riesgos y una carta de auditoría) y se desglosaron según se indica en el siguiente cuadro.

⁵ El documento de trabajo ofrece una visión global de las auditorías realizadas y del correspondiente seguimiento.

| | 2015 | | 2014 | | 2013 | |
|--|------------|-----------------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|
| | Encargos | Informes | Encargos | Informes | Encargos | Informes |
| Auditoría | 38 | 52 ⁶ | 25 ⁷ | 31 | 22 ⁸ | 23 |
| Seguimiento | 96 | - ⁹ | 53 | - | 48 | - |
| Revisión (limitada) | 2 | 2 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| Carta de auditoría | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Evaluación del riesgo de los sistemas informáticos | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Evaluación ¹⁰ del riesgo del RCSE | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Consultas | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 139 | 57 | 85 | 38 | 75 | 28 |

El aumento del número de encargos finalizados por el SAI en 2015 en comparación con años anteriores se debe principalmente a la centralización de la función de auditoría interna. En 2015, se dotó al SAI de 60 puestos nuevos que ha ido supliendo paulatinamente. En consecuencia, el plan de auditoría incluyó nuevos encargos en consonancia con el incremento de la capacidad disponible. El plan de auditoría definitivo de 2016 abarca 101 encargos de auditoría (sin contar encargos de inspecciones de seguimiento), de los que 67 está previsto que finalicen en 2016.

De conformidad con su Carta y las normas internacionales, y para asegurar una ejecución eficiente y eficaz del plan de auditoría, el SAI planifica sus labores de auditoría sobre la base de una evaluación del riesgo y un análisis de la capacidad.

⁶ Algunas auditorías, más concretamente las que abarcan varias DG, podrían dar lugar a más de un informe de auditoría.

⁷ El «Análisis de las deficiencias de la nueva legislación/diseño del período de programación 2014-20 de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) fase 2» dirigido a la DG REGIO y a la DG EMPL se considerará como dos encargos.

⁸ La «Auditoría de la estrategia de control: implantación en la DG AGRI» se considerará como dos encargos realizados por dos equipos de auditoría diferentes, si bien culminará con un único informe de auditoría.

⁹ A raíz de la centralización de la función de auditoría interna a principios de 2015, el SAI adoptó más de 908 recomendaciones de las EAI anteriores para realizar inspecciones de seguimiento. Al poner en marcha las inspecciones de seguimiento en 2015, el SAI agrupó las recomendaciones derivadas de una serie de auditorías realizadas anteriormente por una EAI. Los resultados se presentaron en un informe o nota de cierre únicos. Dado que no se han realizado informes o notas de cierre separados por cada inspección de seguimiento, no se muestran cifras sobre el número de informes en el cuadro.

¹⁰ Régimen común de seguro de enfermedad (RCSE)

La ejecución se supervisa periódicamente y se efectúan ajustes cuando es necesario.

3.2. Datos estadísticos sobre las recomendaciones del SAI

A continuación figura el número de recomendaciones emitidas por el SAI (incluido su índice de aceptación) en 2015:

| | Nuevas recomendaciones | Recomendaciones aceptadas | | Recomendaciones no aceptadas | |
|------------------|------------------------|---------------------------|--------------|------------------------------|-------------|
| <i>Prioridad</i> | | | % | | % |
| Críticas | 1 | 1 | 100 % | 0 | N.D. |
| Muy importantes | 80 | 80 | 100 % | 0 | N.D. |
| Importantes | 128 | 128 | 100 % | 0 | N.D. |
| Deseables | 7 | 7 | 100 % | 0 | N.D. |
| Total | 216 | 216 | 100 % | 0 | N.D. |

Las entidades auditadas elaboraron planes de acción para la totalidad de las recomendaciones aceptadas, que fueron presentados al SAI y aceptados como satisfactorios por dicho organismo.

El cuadro que figura a continuación refleja la aplicación de las recomendaciones aceptadas, realizadas durante el período 2011-2015, según la evaluación de las entidades auditadas¹¹ y a 31 de enero de 2016¹². No se tienen en cuenta las recomendaciones aplicadas después de la fecha de corte de 31 de enero de 2016.

| Año | Prioridad | Total | Ejecutadas | | En curso (por número de meses de retraso) | | | | | |
|------|-------------------|------------|------------|-------------|---|------------|-------------|----------|----------|----------|
| | | | # | % | # | % | Sin retraso | 0 - 6 | 6 - 12 | 12+ |
| 2011 | Críticas | 0 | 0 | 0 % | 0 | 0 % | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Muy importantes | 47 | 47 | 100 % | 0 | 0 % | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Importantes | 101 | 99 | 98 % | 2 | 2 % | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | Deseables | 10 | 10 | 100 % | 0 | 0 % | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Total 2011 | 158 | 156 | 99 % | 2 | 1 % | 0 | 0 | 0 | 2 |
| 2012 | Críticas | 0 | 0 | 0 % | 0 | 0 % | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Muy importantes | 68 | 62 | 91 % | 6 | 9 % | 0 | 0 | 3 | 3 |
| | Importantes | 123 | 113 | 92 % | 10 | 8 % | 2 | 2 | 0 | 6 |
| | Deseables | 0 | 0 | 0 % | 0 | 0 % | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Total 2012 | 191 | 175 | 92 % | 16 | 8 % | 2 | 2 | 3 | 9 |
| 2013 | Críticas | 0 | 0 | 0 % | 0 | 0 % | 0 | 0 | 0 | 0 |

¹¹ Este cuadro muestra la última clasificación de las recomendaciones. Este valor podría diferir de la clasificación que figuraba en el informe original si las medidas tomadas posteriormente por la entidad auditada se considerasen suficientes para mitigar parcialmente los riesgos detectados y, por consiguiente, condujesen a una reducción del grado de clasificación de la recomendación.

¹² Las recomendaciones ejecutadas tras la fecha límite de 31 de enero de 2016 no se tienen en cuenta.

| Año | Prioridad | Total | Ejecutadas | | En curso (por número de meses de retraso) | | | | | |
|--|-------------------------|-------------|-------------|-------------|---|-------------|-------------|------------|-----------|-----------|
| | | | # | % | # | % | Sin retraso | 0 - 6 | 6 - 12 | 12+ |
| | Muy importantes | 48 | 40 | 83 % | 8 | 17 % | 5 | 0 | 0 | 3 |
| | Importantes | 73 | 60 | 82 % | 13 | 18 % | 1 | 1 | 1 | 10 |
| | Deseables | 6 | 6 | 100 % | 0 | 0 % | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Total 2013 | 127 | 106 | 83 % | 21 | 17 % | 6 | 1 | 1 | 13 |
| 2014 | Críticas | 0 | 0 | 0 % | 0 | 0 % | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Muy importantes | 45 | 19 | 42 % | 26 | 58 % | 5 | 14 | 7 | 0 |
| | Importantes | 77 | 53 | 69 % | 24 | 31 % | 6 | 8 | 9 | 1 |
| | Deseables | 3 | 3 | 100 % | 0 | 0 % | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Total 2014 | 125 | 75 | 60 % | 50 | 40 % | 11 | 22 | 16 | 1 |
| Recomendaciones asumidas por las EAI | Críticas | 0 | 0 | 0 % | 0 | 0 % | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Muy importantes | 281 | 233 | 83 % | 48 | 17 % | 10 | 23 | 5 | 10 |
| | Importantes | 583 | 466 | 80 % | 117 | 20 % | 20 | 40 | 23 | 34 |
| | Deseables | 44 | 44 | 100 % | 0 | 0 % | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Total de las EAI | 908 | 743 | 82 % | 165 | 18 % | 30 | 63 | 28 | 44 |
| 2015 | Críticas | 1 | 0 | 0 % | 1 | 100 % | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | Muy importantes | 80 | 6 | 8 % | 74 | 92 % | 69 | 5 | 0 | 0 |
| | Importantes | 128 | 9 | 7 % | 119 | 93 % | 109 | 10 | 0 | 0 |
| | Deseables | 7 | 0 | 0 % | 7 | 100 % | 7 | 0 | 0 | 0 |
| | Total 2015 | 216 | 15 | 7 % | 201 | 93 % | 186 | 15 | 0 | 0 |
| TOTAL 2011-2015 | | 1725 | 1270 | 74 % | 455 | 26 % | 235 | 103 | 48 | 69 |
| De las que son críticas o muy importantes | | 570 | 407 | 72 % | 163 | 28 % | 90 | 42 | 15 | 16 |

El importante aumento del número de recomendaciones pendientes se explica principalmente por el hecho de que con la centralización de la función de auditoría interna, las anteriores recomendaciones de las EAI han sido asumidas por el SAI.

En total, 1 270 recomendaciones, que representan el 74 % del total de las recomendaciones aceptadas, realizadas en el período 2011-2015 se consideran ejecutadas por las entidades auditadas, dejando un total de 455 recomendaciones (el 26 %) aún en curso. De este total de 455 recomendaciones cuya aplicación está en curso, una es crítica, si bien no está retrasada, y 162 recomendaciones están calificadas como muy importantes.

Del total de las 455 recomendaciones cuya aplicación está en curso, 220 están retrasadas, lo que representa el 13 % del número total de recomendaciones aceptadas; 31 recomendaciones calificadas como muy importantes han sufrido un largo retraso (de más de 6 meses con respecto a la fecha límite original). A esta cifra, habrá que añadir otra recomendación muy importante, cuya aplicación está retrasada desde hace tiempo, que proviene de un informe de auditoría emitido antes del período de referencia del presente informe (2011-2015). En conjunto, estas recomendaciones solo representan el 1,9 % del número total de recomendaciones aceptadas en el período 2011-2015.

En términos generales, el SAI considera que la actual situación es positiva en comparación con los informes anteriores y supone un indicio de que los servicios

de la Comisión han implantado con diligencia las recomendaciones muy importantes y, por tanto, han reducido los riesgos identificados. No obstante, ha de prestarse especial atención a aquellas recomendaciones calificadas como «muy importantes» que han sufrido un largo retraso (superior a seis meses). El CSA recibió información periódica sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones del SAI (evaluación de la gestión y los resultados de las inspecciones de seguimiento realizados por el SAI). Se prestó una atención específica a las recomendaciones muy importantes realizadas con más de seis meses de retraso. El CSA decidió adoptar medidas concretas orientadas a recordar a los servicios sus respectivas responsabilidades de aplicar las recomendaciones del SAI, cuando proceda.

El número total de recomendaciones emitidas durante el período 2011-2015, con respecto a las cuales se ha realizado una auditoría de seguimiento, asciende a 1 004 en comparación con 1 270 calificadas como «listas para su revisión» por las entidades auditadas.

Del número total de recomendaciones emitidas e inspeccionadas durante dicho período (1 004), 911 (91 %) fueron cerradas por la entidad auditora. Ello significa que, según las conclusiones del SAI, un promedio del 9 % de las recomendaciones no podían considerarse efectivamente aplicadas aún y, por tanto, no han quedado cerradas una vez concluida la auditoría de seguimiento. Esto supone un incremento con respecto al año anterior (5 %). Tal situación se explica por el hecho de que el SAI llevó a cabo varias auditorías de seguimiento en el segundo semestre de 2015, que también incluyeron una revisión de los avances alcanzados en la aplicación de las recomendaciones que no se habían calificado como «listas para su revisión» por la entidad auditada. En su mayor parte, se trataba de las recomendaciones de las EAI, cuyo estado el SAI —aprovechando la oportunidad— evaluó de manera simultánea a otras recomendaciones relativas a la misma auditoría que la entidad auditada consideraba como «listas para su revisión». Además, el SAI evaluó los avances realizados en una serie de recomendaciones relacionadas directamente con el proceso de refuerzo de la fiabilidad en el contexto del proceso relativo a los informes anuales de actividad (IAA), a fin de informar a las DG sobre la situación actual de la actividad relacionada con los IAA. Se trataba de un nuevo enfoque respecto a los años anteriores.

Si se omite dicho efecto (por ejemplo, teniendo en cuenta únicamente las recomendaciones calificadas como «listas para su revisión» por la dirección), el porcentaje global de las recomendaciones consideradas «en curso» tras una auditoría de seguimiento se reduciría hasta un 4 %, lo cual estaría en consonancia con los informes anteriores.

4. RESUMEN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

4.1. Conclusiones sobre las auditorías de gestión

En respuesta a las medidas adoptadas por la Comisión, orientadas al fomento de la cultura basada en el rendimiento, y en vista de la importancia que dicha institución

atribuye a la relación entre los costes y las prestaciones, el SAI siguió realizando en 2015 auditorías de gestión¹³ y auditorías que abarcan importantes elementos de gestión (auditorías integrales) como parte de su plan estratégico de auditoría para el período 2013-2015.

Durante estas auditorías se abordó una serie de aspectos relacionados con el rendimiento:

- Las DG y los servicios se enfrentan a una creciente presión en cuanto a los recursos humanos y financieros, al tiempo que tienen que demostrar que están cumpliendo sus objetivos y logrando unos índices óptimos de relación entre los costes y las prestaciones. El SAI se centró en 1) la manera en que las DG y los servicios gestionan, supervisan e informan sobre los objetivos específicos que se hallan bajo su control y pueden lograrse a través de sus resultados y acciones, 2) la utilización de sus recursos internos, y 3) cómo evalúan los beneficios de sus procesos internos y los controles.
- El marco financiero plurianual 2014-2020 hace mayor hincapié en la consecución de los resultados y en los mecanismos introducidos por nuevas disposiciones de la base jurídica, destinados a reforzar los buenos niveles de rendimiento de los programas de gasto de 2014-2020.

El SAI se centró en la manera en que las DG y los servicios gestionan, supervisan e informan sobre la ejecución de las políticas de la UE. Se trata tanto de los programas de gasto como de las actividades no onerosas. Por lo general, los objetivos relacionados con las políticas se definen a través de los objetivos generales, a los que las DG y los servicios contribuyen en cierta medida. Sin embargo, la consecución de los objetivos generales también se ve afectada por otros factores externos y por terceros.

En consonancia con su metodología y buenas prácticas, el SAI abordó el rendimiento de forma indirecta, es decir, evaluó si la dirección había establecido sistemas destinados a medir el rendimiento (eficacia y eficiencia) de sus actividades y la forma en que lo hizo. Mediante dicho enfoque, el SAI trató de asegurar, en primer lugar, si las DG y los servicios habían puesto en marcha mecanismos relativos a buenos niveles de rendimiento, incluidas herramientas de medición de rendimiento, (esto es, indicadores clave) y sistemas de supervisión¹⁴. Esto se debe, en parte, al hecho de que un gran número de las bases jurídicas de los programas de gasto establecen objetivos con un alcance más amplio que lo que la Comisión podría realmente lograr por sí sola. Esto significa que los objetivos y los

¹³ En total, el SAI realizó 35 auditorías integrales y de gestión. Para obtener información más detallada, véase el documento de trabajo.

¹⁴ Véase la Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, con observaciones que forman parte integrante de las decisiones por las que se aprueba la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2014, sección III — Comisión y agencias ejecutivas (2015/2154(DEC)) (ref. P8_TA-PROV(2016)0147), párr. 18: «*el aumento de las auditorías de resultados no puede lograrse en una sola fase, puesto que estas solo pueden llevarse a cabo una vez que los actos jurídicos de base y el presupuesto se elaboran con la intención de adaptar los objetivos políticos a los indicadores cualitativos o de producir resultados mensurables.*»

índices de referencia SMART han de establecerse, en primer término, en la Comisión, con el fin de distinguir, en la medida de lo posible, los objetivos y el rendimiento específicos de la Comisión de los programas de gasto, cuya consecución también depende de otros grandes actores clave, más concretamente, cuando los programas de la UE son ejecutados en régimen de gestión compartida e indirecta (Estados miembros, regiones, etc.).

Las siguientes secciones establecen las conclusiones del SAI sobre los diversos aspectos del rendimiento de sus auditorías, llevadas a cabo en 2015.

4.1.1. *Rendimiento de las DG, servicios y agencias ejecutivas de la Comisión: los procesos transversales (RRHH, TIC, lucha contra el fraude, etc.)*

4.1.1.1. Planificación y programación estratégicas

En el ámbito de la planificación y la programación estratégicas, la Comisión está aplicando un marco de rendimiento sólido basado en 1) el establecimiento *ex ante* de objetivos generales y específicos que se derivan de las orientaciones políticas de la Comisión, por las DG y los servicios en sus planes de gestión, 2) la medición y el seguimiento regulares de los indicadores de rendimiento y 3) la información sobre los resultados en los informes anuales de actividad. Estas responsabilidades descentralizadas se ven compensadas a nivel corporativo por la Secretaría General y la DG BUDG, que proporcionan el marco general, coordinan el trabajo y proporcionan orientación y apoyo. El SAI llegó a la conclusión de que eran necesarios nuevos esfuerzos, tanto a nivel corporativo como en el ámbito descentralizado, para mejorar aún más la calidad de los indicadores. Con posterioridad a la auditoría, los servicios centrales llevaron a cabo una revisión integral del ciclo de planificación y programación estratégicas, que, en particular, se tradujo en nuevas instrucciones para los documentos de planificación en noviembre de 2015. El SAI aún no ha realizado ninguna auditoría de seguimiento. (Véase el documento de trabajo, parte 1, sección 1.2).

En este contexto, el SAI también llevó a cabo una misión de consultoría a petición de la dirección de la DG FISMA, que dio lugar a una serie de recomendaciones y propuestas relacionadas con los planes anuales y la gestión estratégica de la DG y, de manera general, se tradujo en un cambio en favor de una cultura basada en los resultados. (Véase el documento de trabajo 1, parte 1, sección 7.5).

4.1.1.2. Lucha contra el fraude

En el ámbito de la lucha contra el fraude, el SAI consideró que todos los servicios y Direcciones Generales auditadas habían elaborado y aplicado con eficacia una estrategia de lucha contra el fraude en consonancia con la orientación facilitada por la OLAF en este ámbito. Sin embargo, son necesarias nuevas mejoras, tanto a nivel institucional como en el ámbito operativo, para aumentar la eficacia de la estrategia de lucha contra el fraude. El SAI recomendó reforzar la orientación y el marco empresarial de lucha contra el fraude, y evolucionar desde las evaluaciones independientes de alto nivel hacia un ejercicio coordinado e integrado en el ciclo de programación y planificación estratégica, de manera que las acciones de lucha contra el fraude se integren plenamente en los sistemas de control interno de las Direcciones Generales y los servicios. Además, el SAI considera que son necesarias medidas *ad hoc* para abordar la situación de las auditorías forenses en la

DG DEVCO y para reforzar los controles de los proyectos COFUND en la Agencia Ejecutiva de Investigación. (Véase el documento de trabajo, parte 1, sección 1.3).

4.1.1.3. Seguridad informática

En el ámbito de la tecnología de la información, la seguridad informática efectiva constituye un importante reto, en vista de la continua evolución de las amenazas que pueden dañar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos conservados y tratados por la Comisión. Las auditorías realizadas por el SAI en los últimos años han puesto de manifiesto una serie de deficiencias sistémicas y recurrentes en este ámbito, que se han resumido en una carta de auditoría dirigida a los servicios institucionales encargados de la seguridad informática. A pesar de la disponibilidad de una mano de obra altamente comprometida y competente desde el punto de vista técnico a nivel operativo, el SAI consideró que la Comisión debe reforzar la supervisión efectiva de los aspectos de seguridad de la información. (Véase el documento de trabajo, parte 1, sección 9.2).

A nivel local, una auditoría de la gestión de los sistemas de tecnología de la información locales en las DG COMP confirmó algunas de las cuestiones de seguridad informática y también identificó otros aspectos relativos a la financiación de los proyectos de las tecnologías de la información, la sincronización de las tecnologías de la información y las empresas, y la gestión de la calidad. (Véase el documento de trabajo, parte 1, sección 9.1).

4.1.1.4. Centro de apoyo común en materia de investigación (procesos empresariales, herramientas informáticas y gobernanza)

En las DG y servicios de investigación, el Centro de apoyo común ofrece procesos empresariales comunes y presta servicios informáticos, jurídicos, de auditoría, de información y de datos. Además, se preveía que la centralización de los servicios de apoyo resultase en mejoras de la eficiencia derivadas de la reducción de costes, el ahorro de empleo y la racionalización de los procesos y los procedimientos. La auditoría del SAI, llevada a cabo en una fase temprana de funcionamiento del Centro, reconoció los logros significativos en materia de armonización y simplificación de los procesos empresariales y las herramientas informáticas que resultaron positivas para los beneficiarios de los fondos de la UE (plazos acotados de concesión o reducción de la carga administrativa), si bien persisten algunas insuficiencias, en particular en la organización de la gobernanza. (Véase el documento de trabajo, parte 1, sección 4.7).

4.1.1.5. Recursos humanos

En el ámbito de recursos humanos, el SAI consideró que la tasa de bajas por enfermedad en la Comisión se mantiene estable, pero que la tasa media es significativamente superior en las oficinas (OIB, OIL, PMO). La responsabilidad de la gestión de las bajas por enfermedad se ejerce a los niveles operativo y corporativo (DG HR). En ambos niveles, los gestores están informados de las ausencias por enfermedad, y están plenamente comprometidos con su gestión dentro de sus respectivos ámbitos de responsabilidad. Son necesarias, no obstante, nuevas medidas a ambos niveles a fin de mejorar la medición, el seguimiento y la presentación de informes sobre el número de bajas por enfermedad, la determinación de los porcentajes de bajas por enfermedad de referencia y el control

de las bajas por enfermedad por parte del servicio médico. (Véase el documento de trabajo, parte 1, sección 1.1).

Otro aspecto de recursos humanos abordado en 2015 fue el proceso de gestión del conocimiento en la DG COMP, respecto del que el SAI consideró que los sistemas de recogida, almacenamiento y puesta en común de conocimientos son eficientes y eficaces de forma global y representan una ayuda adecuada para el personal de la DG COMP a la hora de asegurar un alto nivel de calidad y una tramitación coherente de los asuntos de competencia. (Véase el documento de trabajo, parte 1, sección 7.4).

4.1.2. *Los resultados de la ejecución presupuestaria de los créditos de operaciones*

4.1.2.1. Gestión directa

En el ámbito de los fondos gestionados directamente, varias auditorías evaluaron el nivel de preparación de los sistemas de gestión y control de las DG y los servicios para ejecutar el presupuesto de los programas de gasto que tienen a su cargo (Horizonte 2020, programas de salud y consumo, el programa LIFE, el instrumento dedicado a las PYME y el Mecanismo «Conectar Europa»). Algunas de estas auditorías se centraron más concretamente en la adecuación del diseño del proceso de gestión de las subvenciones, mientras que otras evaluaron la eficiencia y la eficacia de los sistemas implantados para la gestión y el control de programas específicos. En general, las auditorías del SAI pusieron de manifiesto que las DG y los servicios auditados (DG CNECT, DG RTD, CHAFEA, y la AECEI) han creado procesos eficientes y eficaces para la gestión de las subvenciones. En CHAFEA y EASME, no obstante, se han identificado deficiencias significativas que deben abordarse en relación con los procedimientos de gestión de subvenciones. Algunas agencias ejecutivas, en particular EASME e INEA, tienen que hacer frente a importantes desafíos a la hora de gestionar convenientemente la aplicación de los distintos programas de gasto delegados en ellos. Las deficiencias constatadas en la estrategia de control y los procesos de refuerzo de la fiabilidad en relación con distintos programas administrados por la EASME e INEA son un motivo de especial preocupación. (Véase el documento de trabajo, parte 1, secciones 2.5 (CHAFEA), 4.1 (DG CONNECT), 4.8 (DG RTD), 4.10 (EASME), 4.11 (ERCEA) y 4.12 (INEA)).

4.1.2.2. Gestión indirecta

a) Sector de acción exterior (fondos fiduciarios de la UE)

En las DG pertenecientes al sector de acción exterior se realizaron auditorías en la DG DEVCO y la DG NEAR en lo relativo al diseño y la aplicación de los fondos fiduciarios de la UE. Se concluye que, aunque los primeros fondos fiduciarios han tenido cierto éxito a la hora de atraer a un número limitado de donantes y aumentar la visibilidad de sus actividades, es preciso seguir trabajando para beneficiarse plenamente de este mecanismo de financiación a fin de abordar los complejos desafíos operativos y financieros mediante la ejecución de proyectos en entornos de crisis y situaciones de fragilidad. En concreto, es preciso reforzar los procesos de gobernanza y la gestión del rendimiento operativo de los fondos fiduciarios. (Véase el documento de trabajo, parte 1, sección 5.1).

- b) Combinación de diferentes modalidades de gestión: Erasmus + (EAC y EACEA) e IEV/IPA (NEAR)

Algunos programas de financiación se ejecutan mediante una combinación de diferentes modalidades de gestión. Tal es el caso del programa Erasmus +, gestionado por la DG EAC y la EACEA, el Instrumento Europeo de Vecindad y el instrumento de preadhesión, administrados por la DG NEAR.

En caso de Erasmus +, tanto la DG EAC como la EACEA han aplicado unos sistemas de control internos eficaces, capaces de ofrecer garantías razonables a los ordenadores por (sub)delegación. (Véase el documento de trabajo, parte 1, secciones 6.2 (DG EAC) y 6.3 (EACEA)).

No obstante, en la DG NEAR el SAI identificó importantes deficiencias en la estrategia de control del instrumento de preadhesión, en concreto para obtener la garantía de la capacidad de los países beneficiarios para ejecutar el presupuesto. (Véase el documento de trabajo, parte 1, sección 5.3).

En el caso del nuevo instrumento de preadhesión, con arreglo al programa 2014-2020, la DG NEAR no está suficientemente preparada para aplicar un marco de evaluación de los resultados para los países beneficiarios. (Véase el documento de trabajo, parte 1, sección 5.2).

- c) Gestión indirecta: acuerdos de supervisión vigentes (DG DEVCO, DG ENER, DG GROW y DG MOVE)

En el ámbito de los fondos gestionados indirectamente, varias auditorías se centraron en los acuerdos de supervisión vigentes en las DG y los servicios (DG DEVCO, DG ENER, DG GROW y DG MOVE) para la gestión de programas específicos (Fondo de Apoyo a la Paz para África, Mecanismo «Conectar Europa», programa de asistencia para la clausura de instalaciones nucleares y Galileo). En este ámbito, se identificaron varias deficiencias muy importantes en las estrategias de control y supervisión de las DG, que podrían poner en peligro la consecución de los objetivos de las políticas, dando lugar a recomendaciones críticas y muy importantes que exigen medidas urgentes. (Véase el documento de trabajo, parte 1, secciones 5.4 (DG DEVCO), 4.4 (DG ENER), 7.1 (DG GROWTH) y 4.6 (DG MOVE)).

4.1.2.3. Gestión compartida

- a) Análisis de carencias: preparación para gestionar los nuevos requisitos jurídicos y la orientación a los resultados de los programas de gasto, y el diseño de los sistemas de gestión y control

En 2014, el SAI se centró en una serie de auditorías sobre la manera en que las DG y los servicios han respondido a los nuevos requisitos legislativos de la financiación de programas durante el período de programación 2014-2020. Estos exámenes de los análisis de carencias finalizaron en 2015 (DG MARE y DG HOME) e identificaron una serie de riesgos a los que se enfrenta la Comisión como resultado del proceso colegislativo, riesgos que tienen que atenuarse a la hora de concebir y poner en práctica los sistemas de gestión y control de las DG y los

servicios. (Véase el documento de trabajo, parte 1, secciones 2.4 (DG MARE) y 6.1 (DG HOME)).

- b) Gestión compartida: supervisión de los sistemas de gestión y control de los Estados miembros, marco de orientación a los resultados y el rendimiento, y condicionalidades *ex ante*

En el ámbito de la gestión compartida se identificaron carencias significativas en la supervisión de los sistemas de gestión y control de los Estados miembros implantados en determinados sectores de actividad (DG AGRI — ecologización) que podrían poner en peligro la consecución de los objetivos de las políticas. (Véase el anexo 1, parte 1, sección 2.1).

Además, la evaluación de los elementos relacionados con el rendimiento, el marco de orientación a los resultados y el rendimiento, y la evaluación, la supervisión y la elaboración de informes relacionados con las condicionalidades *ex ante* precisan ser reforzados en varios ámbitos de actividad (las DG REGIO y EMPL) para asegurar la consecución de los resultados y de los objetivos esperados de las políticas (véase el documento de trabajo, parte 1, sección 3.1).

4.1.3. *Rendimiento en ámbitos de actividad no onerosos*

En los sectores de actividad no onerosos, una auditoría realizada en la DG TRADE llegó a la conclusión de que la DG ha asegurado una gestión eficiente y eficaz de los instrumentos de defensa comercial para proteger a la Unión Europea contra las distorsiones del comercio. (Véase el documento de trabajo, parte 1, sección 7.3).

Otra auditoría se centró en el apoyo prestado por Eurostat en la elaboración de los indicadores utilizados para supervisar los avances hacia la consecución de los objetivos estratégicos de la UE. El SAI puso de manifiesto que los procesos operativos de Eurostat relativos a la elaboración de «estadísticas europeas» e «indicadores clave» son, en general, satisfactorios, pero manifestó que, en lo relativo al uso de «otras estadísticas», los datos no ofrecen el mismo grado de independencia, solidez y fiabilidad que las «estadísticas europeas». En concreto, el SAI no encontró ninguna prueba de que las «otras estadísticas» utilizadas por las DG para demostrar los avances realizados en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 estén sujetas a un control de calidad equivalente al proceso implantado por Eurostat para las «estadísticas europeas» (véase el documento de trabajo, parte 1, sección 8.1).

4.2. Conclusiones limitadas del SAI sobre el estado del control interno de cada DG

A raíz de la centralización de la función de auditoría interna, en febrero de 2016 el SAI adoptó, por primera vez, conclusiones sobre el estado del control interno¹⁵ de

¹⁵ La sección 2.3 del Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Tribunal de Cuentas Europeo sobre el informe de gestión anual y rendimiento del presupuesto de la UE para 2015 (COM(2016)446) incluye información adicional acerca de las conclusiones limitadas del SAI sobre el estado del control interno.

la totalidad de las DG y los servicios. Estas conclusiones estaban destinadas a contribuir a los informes anuales de actividad de 2015 de las DG y los servicios en cuestión y sustituyeron al dictamen anterior de las EAI sobre el estado del control. Las conclusiones sobre el estado del control interno se basan en el trabajo de auditoría realizado durante los tres últimos años y abarcan la totalidad de las recomendaciones abiertas formuladas por el SAI y las EAI (en la medida en que el SAI las haya asumido). Además, las conclusiones atraen especialmente la atención a todas las recomendaciones abiertas calificadas como «críticas» o al efecto combinado de una serie de recomendaciones que recibieron el calificativo de «muy importantes», ya que podrían exigir la emisión de una reserva en el informe anual de actividad de la DG o los servicios en cuestión. La conclusión del SAI sobre la situación del control interno se limita a los sistemas de gestión y control que estaban sujetos a una auditoría y no abarca los casos no auditados por el SAI y las EAI en los tres últimos años.

4.3. Dictamen general sobre la gestión financiera de la Comisión

Con arreglo a su Carta de Competencias, el SAI también emitió un dictamen general anual¹⁶ sobre el estado de la gestión financiera de la Comisión. Dicho dictamen se basa en el trabajo de auditoría llevado a cabo en el ámbito de la gestión financiera en la Comisión, realizado tanto por el SAI como por las antiguas estructuras de auditoría interna (EAI) durante los últimos tres años (2013-2015). También tiene en cuenta la información procedente de otras fuentes, en concreto los informes del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE). El dictamen general se publica en paralelo al presente informe y abarca el mismo ejercicio financiero.

Al igual que en las ediciones anteriores, el dictamen general de 2015 queda matizado con respecto a las reservas formuladas por los ordenadores delegados en las declaraciones de fiabilidad. Al adoptar este dictamen, el SAI consideró el impacto combinado de los importes considerados de riesgo según lo indicado en los informes anuales de actividad, a la luz de la capacidad correctora puesta de manifiesto por las correcciones financieras y las recuperaciones del pasado. Dada la magnitud de las correcciones financieras y las recuperaciones del pasado y suponiendo que las correcciones en los pagos de 2015 serán de nivel comparable, el presupuesto de la UE está adecuadamente protegido en su conjunto (no necesariamente cada una de las políticas comunitarias) y a lo largo del tiempo (en ocasiones durante varios años después).

Sin emitir reservas en cuanto al dictamen, el auditor interno añadió tres «observaciones sobre cuestiones de importancia» relativas a:

- estrategias de control en el ámbito de la investigación para los programas del período 2014-2020,
- estrategias de supervisión relativas a la ejecución de programas y políticas por terceras partes, y

¹⁶ El anexo 3 del Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Tribunal de Cuentas Europeo sobre el informe de gestión anual y rendimiento del presupuesto de la UE para 2015 (COM(2016)446) incluye más información sobre el dictamen general de 2015.

- el programa de Desmantelamiento y Gestión de Residuos del CCI.

5. CONSULTA A LA INSTANCIA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE IRREGULARIDADES FINANCIERAS

La instancia especializada en materia de irregularidades financieras no señaló ningún problema sistémico en 2015 en virtud del artículo 73, apartado 6, del Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

6. CONCLUSIONES

El SAI considera que la puesta en práctica de los planes de acción elaborados en respuesta a las auditorías efectuadas por el SAI en este ejercicio y en el pasado contribuye a la progresiva mejora del marco de control interno de la Comisión.

El SAI llevará a cabo auditorías de seguimiento sobre la ejecución de los planes de acción que serán examinadas por el Comité de Seguimiento de las Auditorías, el cual informará al Colegio, según proceda.

El SAI seguirá centrándose en las auditorías financieras, de conformidad y de rendimiento.

7. LISTA DE ACRÓNIMOS

| Acrónimo | Descripción |
|-----------------|--|
| IAA | Informe anual de actividad |
| OD | Ordenador por delegación |
| CSA | Comité de Seguimiento de las Auditorías |
| PAC | Política Agrícola Común |
| FC | Fondo de Cohesión |
| CP | Control Presupuestario |
| CAC | Centro de apoyo común |
| DG | Direcciones Generales |
| TCE | Tribunal de Cuentas Europeo |
| FEIE | Fondos Estructurales y de Inversión Europeos |
| 7PM | Séptimo programa marco de inversión y desarrollo tecnológico |
| RF | Reglamento Financiero |
| GRH | Gestión de Recursos Humanos |
| SAI | Servicio de Auditoría Interna |
| CDTI | Comité de dirección de las tecnologías de la información |
| ITC | Iniciativa Tecnológica Conjunta |
| EC | Empresas Comunes |
| ICR | Indicador clave de rendimiento |
| EM | Estados miembros |
| TER | Tasa de error residual |
| SG | Secretaría General |
| DTSC | Documento de trabajo de los servicios de la Comisión |
| TFUE | Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea |